



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veinticinco de septiembre de dos mil veinte.

RAD. 2019-00230

Mediante providencia de fecha 10 de octubre de 2019, que reformó el auto de fecha 6 de septiembre de 2019, se libró orden de pago por la vía EJECUTIVA MINIMA CUANTIA a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., con domicilio en Neiva, a cargo de JORGE IVAN VASQUEZ OVIEDO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Chaparral Tolima, por las siguientes sumas de dinero y demás conceptos:

1. \$7.999.661.00 M. Cte., como saldo insoluto de capital correspondiente al pagaré 066136100005425, adjunto a la demanda.
2. \$1.816.546.00 M. Cte., como intereses remuneratorios liquidados sobre la suma de capital mencionada desde el 15 de septiembre de 2017, hasta el 15 de septiembre de 2018, según lo pactado en el pagaré mencionado.
3. Por concepto de intereses moratorios causados desde el 16 de septiembre de 2018, hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa más alta determinada por la SUPERFINANCIERA.

El demandado fue notificado mediante las comunicaciones enviadas al lugar de su domicilio, sin que se hubiera pronunciado en el término de traslado de la demanda, quedando la orden de pago debidamente ejecutoriada.

Según lo anterior y como no hay bienes secuestrados, conforme lo dispuesto en el art. 440 del C. G. P., procede seguir adelante la presente ejecución.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Siga adelante la presente ejecución en contra del demandado JORGE IVAN VASQUEZ OVIEDO para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.
2. Efectúese la liquidación del crédito en los términos indicados en el art. 446 del C. G. P.
3. Costas a cargo de la parte demandada. Tásense.
4. Se fija la suma de \$ 500.000. M. CTE., como agencias y trabajo en derecho; suma que se debe incluir en la liquidación de costas y gastos del proceso (Art. 365-2) Ibídem. 599 del C. G. P.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 28 de septiembre de 2020.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.